



MINISTERIO DE EDUCACION
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO
UNIDAD EJECUTIVA A 308
OFICINA TRAMITE INFORMATARIO



28 FEB 2025

2414

EXPEDIENTE N°

HORA: 3:37

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Copani, 26 de febrero de 2025.

OFICIO N° 015-2025-DREP-UGELY-IES"JCM"C.

SEÑOR

:Mg. Luis Marino CALCINA TITO.

DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO

ASUNTO

: Solicito reconocimiento al Consejo Directivo de APAFA.

Es grato dirigirme a su digna autoridad, con la finalidad de saludarle muy afectuosamente en nombre de todo el personal que labora en la IES "José Carlos Mariátegui" de Copani y al mismo tiempo remite el cuadro deL Consejo Directivo de APAFA 2025 Resolución Directoral N° 029- 2024-DIES-JCM-C; el mismo que se adjunta al presente para su reconocimiento a nivel de la UGEL Yunguyo que Usted tan dignamente lo dirige.

Es propicia la ocasión para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración. Se adjunta al presente un ejemplar de la resolución directoral.

Atentamente,

DCR/DIES"JCM"C
Cc/Arch.



Prof. Desiderio Coronado Romero
CM. N°1001330673
DIRECTOR



RESOLUCIÓN DIRECTORAL No. 027- 2024 – DREP-UGEL-YAES-JCM-C-Y.

Copani, 20 de setiembre de 2024.

Visto; el Libro de Actas folios 354 a 357 de la I.E.S. "José Carlos Mariátegui" de Copani, acerca de la conformación de la Comisión de los miembros del Consejo Directivo de APAFA, periodo 2023-2024 de la Institución Educativa Secundaria "José Carlos Mariátegui" de Copani;

CONSIDERANDO. -

Que, la Institución Educativa es una comunidad de aprendizaje y enseñanza, que presta el servicio educativo en el logro de aprendizajes. Tiene autonomía en el planeamiento, ejecución, supervisión, monitoreo y evaluación del servicio educativo, así como en la elaboración de sus instrumentos de gestión en el marco de la normatividad vigente, y siendo función reconocer los órganos de la Asociación de Padres de Familia, con el fin de contribuir a la mejora de la calidad educativa.

Que, de conformidad con la Ley General de Educación N° 28044, Ley N° 28628, Ley que Regula la Participación de las Asociaciones de Padres de Familia en las Instituciones Educativas Públicas y el Decreto Supremo N° 004-2003-ED, en el que indica, la Asociación de Padres de Familia es una organización estable de personas naturales, sin fines de lucro, que tiene por finalidad propiciar la participación de los padres de familia, en el proceso educativo de sus hijos, matriculados en la institución educativa.

Que, mediante el acta de conformación del Consejo Directivo, como Órgano de Gobierno de la APAFA y reuniendo las condiciones y requisitos establecidos, debe adoptarse para el efecto la acción administrativa correspondiente; con el fin de contribuir a la mejora de la calidad educativa, participando en el proceso educativo de sus hijos; y

De conformidad con la Ley General de Educación N° 28044 y su Reglamento el D.S. N° 011-2012-ED; Ley N° 28628, Ley que Regula la Participación de las Asociaciones de Padres de Familia en las Instituciones Educativas Públicas y su reglamento el D.S. N° 004-2006; la Resolución Ministerial N° 587-2023-MINEDU Documento normativo que aprueba los "Lineamientos para la prestación del servicio educativo en instituciones y programas educativos de la Educación Básica para el año 2024" y en uso de las atribuciones que le confiere el Reglamento Interno de la Institución Educativa.

SE RESUELVE. -

Artículo Primero. - RECONOCER en el ejercicio de sus funciones a los miembros del Consejo Directivo de APAFA de la Institución Educativa Secundaria "José Carlos Mariátegui" de Copani, para el periodo 19 de setiembre del 2024 hasta 18 de setiembre de 2025, siendo los cargos los siguientes;

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
Presidente	Quintín Nicolás Chura Huayna	30498870
Vicepresidente	Santiago Chambilla Laura	01851753
Secretario	Edgar Condori Centeno	43830109
Tesorera	Brigida Ucharico Choquecota	42189739